

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 25/10/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2024. [2024/8589]

La Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril. Mediante Resolución de 13/03/2024, de la Dirección General de Juventud y Deportes (DOCM nº 58, de 21 de marzo), fueron convocadas estas subvenciones para 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la instrucción del procedimiento, verificando el cumplimiento de los requisitos para acceder a la subvención por parte de las entidades interesadas y, posteriormente, se evaluaron por una Comisión de Valoración las solicitudes presentadas en función de los criterios de valoración establecidos en la base undécima de la Orden de 29/06/2016, de 18 de abril, y del apartado séptimo de la Resolución de 13/03/2024.

Con fecha 16/08/2024 fue dictada Propuesta de Resolución Provisional de conformidad con el informe efectuado por la Comisión de Valoración, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones desde el día siguiente a su publicación. Habiendo sido analizadas las alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional, con fecha 23/10/2024 se dictó la propuesta de Resolución Definitiva.

Por todo lo anterior, siendo conforme con la propuesta de Resolución Definitiva de 23/10/2024, resuelvo:

Primero.- Conceder a las entidades relacionadas en el anexo I una subvención equivalente a la cuantía que se indica, en base a la puntuación obtenida en la evaluación de las solicitudes según los criterios de valoración recogidos en el apartado séptimo de la Resolución de 13/03/2024, y de acuerdo con el crédito presupuestario y cuantías que se establecen en el apartado tercero de la citada Resolución.

Segundo.- Comunicar a las entidades beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden de 29/06/2016.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios> sustituye a su notificación a las entidades interesadas, conforme a los términos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008 de 5 de febrero, y a la base duodécima de la Orden de 29/06/2016.

Cuarto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de octubre de 2024

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
(P.D. Base duodécima apartado 1
de la Orden de 29/06/2016)
El Director General de Juventud y Deportes
CARLOS ALBERTO YUSTE IZQUIERDO

Anexo I

Entidad	CIF	Puntos	Cuantía
Federación de Fútbol	V16024341	51,7	65.721,23 €
Federación de Baloncesto	G13035795	47,34	60.178,78 €
Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	G45351236	40,02	50.873,57 €
Federación de Atletismo	V45067659	39,16	49.780,34 €
Federación de Ciclismo	G13040290	37,52	47.695,56 €
Federación de Karate y Disciplinas Asociadas	G45063294	36,35	46.208,25 €
Federación de Natación	Q5255002G	36,11	45.903,16 €
Federación de Piragüismo	G13056494	34,35	43.665,85 €
Federación de Orientación	G13538178	32,53	41.352,26 €
Federación de Deportes de Montaña	G19028372	32,41	41.199,71 €
Federación de Bádminton	V45223690	31,86	40.500,55 €
Federación de Deportes para Personas con Diversidad Funcional	G19101468	31,72	40.322,58 €
Federación de Triatlón	V02359701	30,82	39.178,50 €
Federación de Caza	G45061702	30,5	38.771,71 €
Federación de Voleibol	G67712836	30,17	38.352,21 €
Federación de Balonmano	G45046455	28,56	36.305,58 €
Federación de Gimnasia	G02104305	27,86	35.415,73 €
Federación de Judo y Deportes Asociados	G45046315	27,85	35.403,02 €
Federación de Salvamento y Socorrismo	V19022136	26,51	33.699,61 €
Federación de Golf	G45231248	25,33	32.199,59 €
Federación de Motociclismo	G19022078	23,79	30.241,94 €
Federación de Taekwondo y Disciplinas Asociadas	V13100037	23,54	29.924,13 €
Federación de Tenis	Q5255005J	21,9	27.839,36 €
Federación de Vela	G19021914	20,28	25.780,01 €
Federación de Esgrima	G45066461	19,83	25.207,97 €
Federación de Patinaje	V45059292	19,08	24.254,57 €
Federación de Tiro Olímpico	G45046901	18,77	23.860,49 €
Federación de Espeleología y Cañones	V16037400	14,91	18.953,65 €
Federación de Pádel	G45776234	14,84	18.864,66 €
Federación de Pelota	G13039938	14,28	18.152,79 €
Federación de Tiro con Arco	G45062734	11,76	14.949,36 €
Federación de Tenis de Mesa	V13053905	11,54	14.669,69 €
Federación de Hípica	G45228202	11,29	14.351,89 €
Federación de Ajedrez	G45059425	11,12	14.135,78 €
Federación de Automovilismo	G45228756	10,83	13.767,14 €
Federación de Colombicultura	G02478063	10,68	13.576,46 €
Federación de Galgos	V45224417	10,55	13.411,20 €
Federación de Pesca	G19039007	10,37	13.182,38 €
Federación de Deportes Aéreos	G45218179	9	11.440,83 €
Federación de Petanca	V13218979	8,15	10.360,31 €
Federación de Actividades Subacuáticas	G02145647	8,14	10.347,60 €